

TRABAJO DE GRADO
Opción Práctica y Pasantía.

Omisiones en el reporte de conciliación fiscal y su efecto en el impuesto sobre la renta de las

MiPyme

Contaduría Publica

Presentado por: Diana Marcela Franco Orozco

Tutor: Reinel Guzmán

Corporación Universitaria Remington.

Ciencias Contables

Opción de Trabajo de grado Práctica o Pasantía.

Septiembre del 2026

Agradecimientos

Agradecimiento muy especial a la Universidad Remington por formarme profesionalmente, a los directivos, personal de apoyo y en especial a cada uno de los tutores que aportaron su conocimiento para que hoy en día a puertas de obtener mi título como Contadora pública pueda tener las bases suficientes para aportar al crecimiento de las organizaciones, empresas, personas naturales y o jurídicas a las cuales serviré con amor.

Gracias Uniremington por su formación humana, por enseñar desde los principios éticos que deben tener no solo los Contadores públicos sino también todas las personas que están en proceso de formación en diferentes áreas. Gracias por orientarnos y enseñarnos a actuar siempre con honestidad en cada una de las tareas que se nos encomienden en los escenarios laborales venideros

Por ultimo y no menos importante a mi familia, esposo e hijos quienes fueron el faro que guio siempre el rumbo para cumplir mi meta profesional. A mi madre quien desde la distancia siempre fue mi motor y mi voz de aliento en los momentos que pensé que era imposible lo que hoy estoy logrando.

A familiares, amigos, empresas y futuros colegas a los que no pienso defraudar y para quienes siempre estaré dispuesta a aportar mis conocimientos en aras de su crecimiento personal, organizacional o empresarial.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	4
Palabras clave.....	4
Problemática abordada	5
Objetivos	8
Metodología	7
Resultados.....	8
Conclusiones	11
Referencias.....	21

Resumen

La conciliación fiscal en Colombia representa un desafío constante para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), es un procedimiento de suma importancia ya que permite armonizar la información financiera y al mismo tiempo, cumplir con los requerimientos del Estatuto Tributario. Las diferencias que surgen entre la contabilidad y la normativa fiscal pueden generar dificultades en la determinación del impuesto sobre la renta cuando no son identificadas y gestionadas adecuadamente.

La presente investigación analiza las principales situaciones que pueden generar omisiones en el proceso de conciliación fiscal y su impacto en el pago de las obligaciones tributarias en las MiPymes. Para ello, se estudian diferencias relacionadas con partidas como los límites de depreciación, el deterioro de cartera y las deducciones por pasivos estimados, debido a que su tratamiento contable y fiscal puede presentar diferencias que afectan la determinación de la base gravable y generan riesgos tributarios para las empresas.

El estudio se desarrolla mediante una revisión documental y normativa del Estatuto Tributario, el Decreto 1998 de 2017 - Decreto 1625 de 2016, Art 772-1 - Artículo 651 ET y los lineamientos relacionados con la conciliación fiscal. Adicionalmente, se realizará un caso práctico simulado que permitirá analizar el efecto económico de posibles errores en la determinación del impuesto sobre la renta.

A partir de este análisis, surge la necesidad de diseñar una herramienta de control interno que nos permitirá fortalecer el proceso de revisión, identificar inconsistencias y apoyar la gestión tributaria

de las MiPymes. **H.CI CoFi** (Herramienta - control interno de conciliación fiscal), la cual es un mecanismo que resultara muy útil en el proceso interno en las diferentes organizaciones, ya que no solo permite optimizar el tiempo, sino que también, reduce el riesgo de error en un gran porcentaje, realizando un reporte de conciliación fiscal exitoso que consolidando con seguridad y confianza las transacciones que generan diferencias de reconocimiento y medición.

Palabras clave: H.CI CoFi - conciliación fiscal - impuesto sobre la renta – MiPymes - riesgos tributarios.

Problemática abordada en la práctica o pasantía

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en Colombia enfrentan importantes desafíos en la determinación del impuesto sobre la renta debido a las diferencias que surgen entre la información financiera preparada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones tributarias vigentes. Estas diferencias requieren un adecuado proceso de conciliación fiscal que permita identificar los ajustes necesarios para determinar correctamente la base gravable y evitar impactos económicos derivados de errores u omisiones.

La problemática abordada en esta investigación se relaciona con las dificultades que presentan las MiPymes para identificar y documentar las diferencias temporarias y permanentes generadas entre la contabilidad financiera y la normativa fiscal. Esta situación puede afectar la calidad de la información tributaria reportada, generar errores en la liquidación del impuesto sobre la renta y aumentar la exposición de las empresas a riesgos fiscales y financieros. (International Accounting Standards Board, 2014).

Dentro de las partidas que presentan mayores dificultades se encuentran la depreciación de activos, el deterioro de cartera y los pasivos estimados, debido a que su reconocimiento contable responde a criterios financieros orientados a reflejar la realidad económica de la empresa, mientras que su tratamiento fiscal depende de requisitos específicos establecidos por la normativa tributaria. (Presidencia de la República de Colombia, 1989).

La falta de un adecuado análisis de estas diferencias puede ocasionar modificaciones incorrectas en la base gravable, pagos superiores o inferiores del impuesto y posibles sanciones tributarias.

En este contexto, la conciliación fiscal se convierte en un proceso fundamental de control y verificación para las MiPymes, ya que permite establecer la relación entre la información contable y los valores aceptados fiscalmente. Por esta razón, esta investigación busca analizar los errores más frecuentes que se presentan en este proceso y proponer un mecanismo que permita fortalecer la gestión tributaria empresarial.

Para abordar esta problemática, el estudio combina el análisis normativo con la revisión de situaciones que pueden presentarse en el proceso de conciliación fiscal, mediante el desarrollo de un caso práctico simulado que permite identificar las principales dificultades asociadas a la determinación del impuesto sobre la renta. Como resultado, se propone el **H.CI CoFi** (Herramienta - control interno de conciliación fiscal) como una herramienta de control interno orientada a detectar inconsistencias de manera oportuna, reducir riesgos tributarios y contribuir a una adecuada toma de decisiones financieras.

Objetivo

Diseñar una herramienta de control interno denominada **H.CI CoFi**, (Herramienta - control interno de conciliación fiscal) orientada a fortalecer el proceso de conciliación fiscal en las MiPymes en Colombia mediante la identificación oportuna de diferencias e inconsistencias que puedan afectar la determinación del valor real de impuesto sobre la renta y generar riesgos tributarios.

Objetivos Específicos

- Identificar mediante revisión documental y análisis normativo, los principales rubros críticos que generan diferencias entre la información contable y fiscal dentro del proceso de conciliación fiscal de las MiPymes en Colombia.
- Analizar mediante un caso práctico simulado, el impacto económico generado por posibles omisiones en la conciliación fiscal, considerando sus efectos sobre la determinación de la base gravable y la exposición a riesgos tributarios.
- Diseñar la estructura metodológica y funcional del **H.CI CoFi** (Herramienta - control interno de conciliación fiscal) como una herramienta preventiva de control interno que facilite la detección de inconsistencias antes de la presentación de las obligaciones tributarias.

Metodología

La investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, con un alcance descriptivo-propositivo, integrando el análisis cualitativo de la normativa tributaria y contable con elementos cuantitativos derivados del desarrollo de un caso práctico simulado, con el propósito de identificar situaciones que pueden generar diferencias en la elaboración del Reporte de Conciliación Fiscal del impuesto sobre la renta en las MiPymes y plantear una herramienta de control orientada a reducir riesgos tributarios.

La pregunta que orientó el estudio fue: ¿Qué herramienta de control interno puede reducir los riesgos tributarios en el reporte de conciliación fiscal en las MiPymes en Colombia?

En relación con los objetivos planteados, se estableció que las omisiones en la conciliación fiscal pueden generar inconsistencias en la determinación de la base gravable y aumentar la exposición a riesgos tributarios; sin embargo, la implementación de mecanismos de control interno puede contribuir a la identificación oportuna de diferencias y al fortalecimiento de la gestión fiscal en las organizaciones.

El desarrollo metodológico se estructuró en tres fases. En la primera fase se realizó una revisión documental y normativa relacionada con la conciliación fiscal, el Estatuto Tributario, el Decreto 1998 de 2017, los lineamientos emitidos por la DIAN, información relacionada con control interno, control del detalle, régimen sancionatorio. Asimismo, se analizaron las disposiciones referentes a los contribuyentes obligados a llevar contabilidad y a la conciliación fiscal, considerando que, de acuerdo con la normativa vigente, aquellos contribuyentes que cumplan con

el requisito de ingresos brutos fiscales iguales o superiores a 45.000 UVT (**Decreto 1625 de 2016**) estarán obligados a presentar el Reporte de Conciliación Fiscal ante la DIAN. No obstante, cuando no se alcance dicho umbral, la conciliación fiscal deberá igualmente ser elaborada y conservada como soporte de las diferencias entre la información contable y fiscal.

En la segunda fase se analizaron partidas consideradas críticas dentro del proceso de conciliación fiscal, tales como depreciación de activos, deterioro de cartera y pasivos estimados, identificando las diferencias existentes entre su reconocimiento contable y tratamiento fiscal. Posteriormente, se desarrolló un caso práctico simulado con el propósito de evidenciar el impacto económico que pueden generar las omisiones o errores en la determinación del impuesto sobre la renta. Finalmente, con base en los hallazgos obtenidos mediante el análisis documental y el caso práctico, se diseñó el **H.CI CoFi** (Herramienta - control interno de conciliación fiscal) como una herramienta de control interno tipo lista de verificación, orientada a facilitar la identificación de inconsistencias antes de la presentación de la declaración tributaria y fortalecer los procesos de revisión fiscal en las MiPymes.

Resultados

1. Identificación de partidas críticas en la conciliación fiscal

El análisis documental y normativo permitió identificar que las principales dificultades en el proceso de conciliación fiscal de las MiPymes se relacionan con las diferencias existentes entre el reconocimiento contable bajo NIIF y los criterios establecidos por la Administración Tributaria en Colombia.

Dentro de las partidas que requieren mayor seguimiento se identificaron la depreciación de activos, el deterioro de cartera y los pasivos estimados, debido a que presentan tratamientos diferentes entre la información financiera y fiscal. Estas diferencias pueden afectar la determinación de la base gravable cuando no son identificadas, clasificadas y soportadas adecuadamente dentro del proceso de conciliación fiscal.

La revisión permitió establecer que uno de los principales factores de riesgo corresponde a la falta de procedimientos organizados para validar la información antes del diligenciamiento de los formatos de conciliación fiscal, situación que puede generar ajustes incorrectos, omisiones de diferencias y posibles contingencias tributarias.

2. Análisis del impacto económico mediante caso práctico simulado

Con el propósito de evidenciar las consecuencias de una omisión fiscal, se desarrolló un caso práctico simulado basado en una MiPyME colombiana, en el cual se analizó el efecto de una partida contable que no cumple con los requisitos fiscales para ser tomada como deducción.

El escenario planteado permitió identificar que una diferencia no conciliada puede modificar la base gravable del impuesto sobre la renta y generar un mayor valor de impuesto a cargo. Asimismo, se analizó la posible exposición económica derivada de sanciones tributarias relacionadas con información inexacta, evidenciando la importancia de implementar controles previos a la presentación de la declaración.

Los resultados del ejercicio demostraron que las diferencias entre contabilidad y fiscalidad no solamente representan un aspecto técnico, sino que pueden tener efectos directos sobre la liquidez y la gestión financiera de las MiPymes.

Planteamiento del Caso Práctico

Para analizar de forma práctica el efecto financiero que generan las omisiones en el reporte de conciliación fiscal, se estructuró un caso práctico simulado sobre la empresa "**Cacharrerías Alfa S.A.S.**", una MiPyME Colombiana perteneciente al régimen ordinario del Impuesto sobre la Renta y clasificada en el Grupo 2 de NIIF (NIIF para PyMEs).

Hecho Económico (Medición Inicial): La empresa realizó ventas a crédito a un cliente comercial por un valor total de \$50.000.000 más IVA, pactando un plazo de cobro de 90 días.

Reconocimiento Contable (Medición Posterior bajo NIIF): Al cierre del ejercicio contable, la cartera presentó una mora superior a 180 días. Aplicando la Sección 11 del Estándar Internacional (evaluación de deterioro por pérdida esperada), la entidad reconoció un gasto por deterioro de cartera por valor de \$15.000.000.

Análisis Tributario (Estatuto Tributario): Al momento de preparar el Reporte de Conciliación Fiscal (Formato 2516 - Art. 772-1 E.T.), la empresa evaluó la deducibilidad del gasto frente al Artículo 145 del Estatuto Tributario. Tras verificar los requisitos legales y los límites permitidos, se determinó que únicamente **\$6.000.000** cumplen las condiciones para ser deducibles fiscalmente en el periodo.

Problema e Inconsistencia: Se genera una diferencia temporaria de **\$9.000.000** que debe ser rechazada fiscalmente (mayor valor de renta gravable). El caso evalúa qué sucede si la empresa concilia dicha partida frente a la contingencia si decide omitirla.

Desarrollo del Caso Práctico

Diferencia Fiscal

Gasto por Deterioro Contable (NIIF): \$15.000.000

Gasto por Deterioro Deducible Fiscalmente (Art. 145 E.T.): \$6.000.000

Diferencia No Deducible (Ajuste/Rechazo Fiscal): \$9.000.000

Evaluación Comparativa de Escenarios

Escenario A: Con Aplicación de Control (Sin Omisión)

Renta Bruta Ordinaria: \$200.000.000

(-) Deducción por Deterioro Aceptado: \$6.000.000

(-) Otros Gastos Deducibles: \$74.000.000

(=) Renta Líquida Gravable: \$120.000.000

(=) Impuesto a Cargo (Tarifa 35%): \$42.000.000

Sanciones o contingencias: \$0

Total, pagado: \$42.000.000 (Obligación 100% cumplida).

Escenario B: Con Omisión en la Conciliación Fiscal

Renta Bruta Ordinaria: \$200.000.000

(-) Deducción por Deterioro (Gasto Contable Total): \$15.000.000

(-) Otros Gastos Deducibles: \$74.000.000

(=) Renta Líquida Gravable Declarada: \$111.000.000

(=) Impuesto Declarado Inicialmente (35%): \$38.850.000 (Ahorro aparente de \$3.150.000).

Efecto de la Fiscalización por la DIAN:

Menor impuesto pagado a corregir: \$3.150.000

Sanción por Inexactitud (Art. 648 E.T. - 100%): \$3.150.000

Sanción por Inconsistencias Formato 2516 (Art. 651 E.T.): \$4.200.000

Total Erogación Final: \$53.200.000 (más intereses moratorios).

Diagnóstico y Conclusión Financiera

El desarrollo del ejercicio demuestra que omitir el ajuste de \$9.000.000 genera un riesgo financiero alto. La omisión genera inicialmente un menor impuesto declarado de **\$3.150.000**. En caso de ser detectada la inconsistencia, la empresa deberá corregir el menor impuesto determinado y asumir las sanciones e intereses que correspondan, lo que incrementa el costo tributario en comparación con el escenario donde se aplica la conciliación preventiva. Esto justifica la necesidad de implementar el **H.CI CoFi** (Herramienta - control interno de conciliación fiscal) como mecanismo de control interno.

1. Diseño de **H.CI CoFi** (Herramienta - control interno de conciliación fiscal)

Como resultado principal de la investigación se diseñó el **H.CI CoFi** (Herramienta - control interno de conciliación fiscal) como una herramienta de control interno preventivo orientada a fortalecer el proceso de conciliación fiscal.

2. **H.CI CoFi** (Herramienta - control interno de conciliación fiscal) fue estructurado como una lista de verificación que permite revisar las partidas críticas identificadas durante el análisis, validar los requisitos fiscales aplicables, identificar diferencias entre los valores contables y fiscales, clasificar el nivel de riesgo y establecer acciones de revisión antes de la presentación de las obligaciones tributarias.

3. La herramienta busca minimizar el riesgo de error en las organizaciones u omisiones que puedan afectar la determinación del impuesto sobre la renta. La estructura completa del **H.CI CoFi** (Herramienta - control interno de conciliación fiscal) se presenta en los anexos.

4. Consideraciones para estudios futuros

Aunque el **H.CI CoFi** (Herramienta - control interno de conciliación fiscal) constituye una propuesta metodológica de control interno, futuras investigaciones pueden evaluar su aplicación en empresas reales de diferentes sectores económicos con el fin de medir su efectividad en la reducción de errores dentro de la conciliación fiscal.

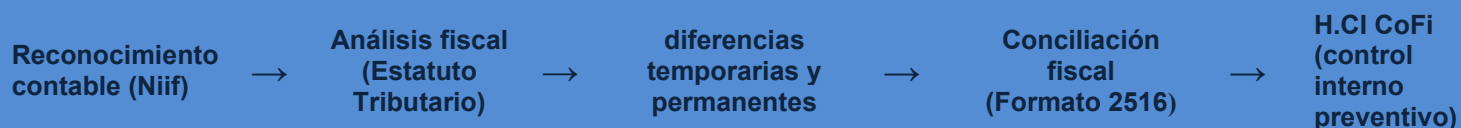
Asimismo, se plantea como línea futura analizar la integración de esta herramienta con sistemas contables especializados, procesos de auditoría tributaria y programas de capacitación dirigidos a fortalecer las competencias del personal encargado de la información financiera y fiscal.

Figuras y tablas

Tabla 1. Partidas críticas identificadas en la conciliación fiscal

Rubro	Tratamiento contable	Tratamiento fiscal	Tipo de diferencia
Depreciación de activos	Se deprecia según la vida útil económica real del activo	Se limita a las tasas y métodos máximos autorizados (Art. 137 E.T. y Decreto 1625 de 2016).	Temporaria
Deterioro de cartera	Se reconoce por pérdida esperada, con juicio contable.	Solo es deducible según la metodología y los límites porcentuales del Art. 145 E.T. y Art. 772-1.	Temporaria
Pasivos estimados y provisiones	Se reconocen cuando hay obligación presente y estimación	No son deducibles hasta que el gasto se realice o cumpla los requisitos del Art. 98 E.T.	Temporaria
Impuesto diferido	Se calcula sobre las diferencias temporarias entre bases contables y fiscales.	No es un concepto reconocido en el E.T.; no tiene efecto directo en el impuesto a pagar.	Temporaria

Proceso conciliación fiscal



Conclusiones.

1. La investigación permitió establecer que las diferencias entre el tratamiento contable establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la normativa tributaria colombiana constituyen uno de los principales factores que originan errores en la determinación del impuesto sobre la renta de las MiPymes. Las partidas críticas identificadas, como la depreciación de activos, el deterioro de cartera, las provisiones y algunos gastos deducibles, requieren un adecuado proceso de conciliación fiscal para garantizar una correcta determinación de la base gravable.
2. El análisis realizado evidenció que la conciliación fiscal no solo representa una obligación formal para determinados contribuyentes, sino que constituye una herramienta de control que permite identificar, clasificar y documentar las diferencias temporarias y permanentes entre la información contable y fiscal. Su correcta aplicación favorece la transparencia de la información financiera y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. El caso práctico simulado permitió demostrar que la omisión o el tratamiento inadecuado de las diferencias entre la información contable y fiscal puede generar una determinación incorrecta del impuesto sobre la renta, afectando la base gravable y exponiendo a las empresas a sanciones, intereses e inconvenientes tributarios. Lo anterior evidencia la importancia de implementar procedimientos de revisión antes de la presentación de la declaración de renta.

4. Como resultado de la investigación, se propone el **H.CI CoFi** (Herramienta - control interno de conciliación fiscal) como una herramienta de apoyo para fortalecer el proceso de conciliación fiscal. Este instrumento facilita la revisión de las partidas críticas, la verificación del cumplimiento de los requisitos fiscales y la identificación oportuna de diferencias que puedan afectar la determinación del impuesto sobre la renta, contribuyendo a reducir el riesgo de errores y omisiones.

5. Finalmente, se concluye que el fortalecimiento de los procedimientos de control interno, la actualización permanente en la normativa tributaria y la adecuada gestión de la conciliación fiscal constituyen estrategias fundamentales para mejorar la calidad de la información financiera, reducir el riesgo tributario y favorecer el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales por parte de las MiPymes.

Referencias

- Colombia. Congreso de la República. (1989). *Artículo 772-1: Conciliación fiscal*. Bogotá, Colombia: Legis. Sitio web: <https://estatuto.co/772-1>.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2026). *Instructivo para el diligenciamiento del Reporte de Conciliación Fiscal Formato 2516*. Bogotá, Colombia: DIAN. Sitio web: <https://www.dian.gov.co>.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Decreto 1625 de 2016*. Bogotá, Colombia: Diario Oficial. Sitio web: https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_1625_2016.htm.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2017). *Decreto 1998 de 2017*. Bogotá, Colombia: Diario Oficial. Sitio web: https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_1998_2017.htm.

Anexos

Corporación Universitaria Remington Programa de Contaduría Pública
Omissiones en el reporte de conciliación fiscal y su efecto en el impuesto sobre la renta de las MiPymes en Colombia

Anexo. H.CI CoFi (Herramienta - Control Interno de Conciliación Fiscal)											
Item	Tipo	Partida	Pregunta	Evidencia	Norma	Tipo de diferencia	Tipo de omisión	Riesgo	Plan de acción	¿Diferencia	Estado
1	Activos	Depreciación de activos	¿La depreciación fiscal coincide con los límites permitidos por la ley?	Registro de activos fijos, cálculo de depreciación y política contable	Art. 137 E.T.; Decreto 1625 de 2016	Temporal	Exceso de depreciación deducida sobre el límite fiscal permitido	Alto	Ajustar la conciliación fiscal y documentar la diferencia		
2	Activos	Deterioro de cartera	¿El deterioro cumple los requisitos fiscales para ser deducible?	Informe de cartera, soportes de cobro y cálculo del deterioro	Art. 145 E.T.; Art. 772-1 E.T.	Temporal	Deducción de un mayor valor de deterioro al aceptado fiscalmente	Alto	Excluir la parte no deducible y registrar el ajuste		
3	Pasivos	Pasivos estimados	¿La provisión es deducible fiscalmente o solo cuando se pague?	Contratos, provisiones y documentos soporte	Art. 98 E.T. y siguientes	Temporal	Deducción anticipada de una provisión que aún no se ha realizado	Alto	Identificar el momento de la deducción fiscal		
4	Pasivos	Provisiones	¿La provisión cumple los requisitos exigidos por la norma tributaria?	Comprobantes contables y soportes legales	Art. 98 E.T.; Art. 108 E.T. (según el concepto provisionado)	Temporal	Deducir provisiones que no cumplen los requisitos fiscales exigidos	Medio	Revisar la procedencia fiscal antes de deducirla		
5	Ingresos	Reconocimiento de ingresos	¿Existen diferencias entre el reconocimiento contable y fiscal?	Facturas, contratos y registros contables	Art. 28 E.T. (realización del ingreso)	Ambas	Reconocer el ingreso fiscal en un periodo distinto al contable sin conciliar	Medio	Conciliar los ingresos antes de declarar		
6	Costos y deducciones	Gastos deducibles	¿Todos los costos y gastos cumplen los requisitos de causalidad, necesidad y	Facturas electrónicas, contratos y comprobantes de pago	Art. 107 E.T.; Art. 771-2 E.T. (soportes)	Permanente	Deducir gastos que no cumplen causalidad, necesidad o proporcionalidad, o sin soporte	Alto	Eliminar gastos no deducibles de la base fiscal		
7	Impuesto diferido	Diferencias temporarias	¿Se identificaron todas las diferencias temporarias que generan impuesto diferido según la NIC 12?	Papel de trabajo del impuesto diferido	NIC 12 / Sección 29 NIIF para Pymes	Temporal	No reconocer o calcular incorrectamente el impuesto diferido de las diferencias detectadas	Alto	Reconocer correctamente el activo o pasivo por impuesto diferido		
8	Conciliación fiscal	Reporte de Conciliación Fiscal	¿Los ajustes registrados coinciden con la conciliación fiscal presentada?	Reporte de Conciliación Fiscal y declaración de renta	Art. 772-1 E.T.; Decreto 1998 de 2017 (Formato 2516)	Ambas	Inconsistencias entre los ajustes registrados y lo reportado en el Formato 2516	Alto	Verificar consistencia antes de presentar la declaración		

omisiones detectadas	Clasificación
0 – 2	Riesgo bajo
3 – 5	Riesgo medio
Más de 5	Riesgo alto

Resultado de la evaluación	
Indicador	Resultado
Total de partidas revisadas	0
Total de diferencias encontradas	0
Diferencias temporarias	0
Diferencias permanentes	0
Clasificación de riesgo	Riesgo bajo
Acción recomendada	
¿Se recomienda presentar la declaración?	Si

Responsable:
Cargo:
Fecha (dd/mm/aaaa):
Firma:

